



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**Acta Evaluación Plan de
Mejoramiento**

**Contraloría Auxiliar Para
el Control Fiscal**

Página 1 de 2

**ACTA DE EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL CONTRACTUAL A
LA ALCALDIA DE CIENAGA VIGENCIA FISCAL 2022.**

A los (28) días del mes de abril de 2023, siendo las 11:00 a.m., se reunieron en las oficinas de la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal, los funcionarios: Jorge Iván Sánchez López – Contralor Auxiliar para el control fiscal, Geovanny Luna Sánchez – Profesional Universitario, con el fin de evaluar el Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoria Cumplimiento a la Gestión Ambiental Contractual vigencia fiscal 2021 de la ALCALDIA DE CIENAGA. En este sentido la evaluación se fundamenta en lo reglado en la Resolución CON 100-22-134 (10-07-2018) “*por medio de la cual se reglamenta la presentación, aprobación y seguimiento de los planes de mejoramiento.*”, la cual establece para aprobación o no, los siguientes criterios¹:

CRITERIOS	APROBÓ (SI/NO)	OBSERVACIONES
REQUISITOS DE VALIDEZ:		
a) Ser presentado en el formato establecido por la Contraloría general del departamento del Magdalena.	SI	
b) Ser firmado o suscrito por el Representante legal de la entidad o quien haga sus veces.	SI	
c) Contener la información de los elementos relacionados en el Artículo Cuarto de este acto.		
1. Relación de acciones de tipo correctivo y/o preventivo por cada hallazgo relacionado en el informe definitivo de auditoría o de atención de denuncias,	SI	
2. Identificar un período de ejecución razonable por cada acción de mejora.	SI	
3. Indicar el cargo del responsable de cumplir cada acción de mejora.	SI	
4. Identificar el proceso en el que se debe cumplir la acción de mejora	SI	
5. Elaborar un indicador para verificar el cumplimiento de la acción.	SI	
OPORTUNIDAD. El plan de mejoramiento debe presentarse ante la Contraloría General del Departamento del Magdalena dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del informe definitivo correspondiente.	SI	

¹ Artículos 2 y 4, Resolución No. CON 100-22-134 (10-07-2018)

Elaborado por: Geovanny Luna Sanchez	Cargo: Profesionales universitarios
Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**Acta Evaluación Plan de
Mejoramiento**

**Contraloría Auxiliar Para
el Control Fiscal**

Página 2 de 2


**ACTA DE EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL CONTRACTUAL A
LA ALCALDIA DE CIENAGA VIGENCIA FISCAL 2022.**

El día veinte siete (27) de abril de 2023 la ALCALDIA DE CIENAGA – MAGDALENA presentó el Plan de Mejoramiento, para revisión análisis y aprobación por parte de la CGDM, en el cual se presentan las acciones a mejorar a fin de corregir las deficiencias detectadas y comunicadas en el proceso auditor sobre la vigencia 2022.

Una vez evaluado el Plan de Mejoramiento presentado por el ente auditado, el Contralor Auxiliar para el Control Fiscal de la Contraloría General del Departamento del Magdalena y el grupo auditor manifiesta que este se ajusta a lo reglado en la Resolución CON 100-22-134 (10-07-2018), por lo tanto, se da **APROBACIÓN** al mismo.

Al respecto la entidad, a través de la Oficina de Control Interno o quienes tengan esa función , queda con la obligación implícita de remitir cada cuatro (4) meses, el avance del mismo, so pena de verse incurso en las sanciones establecidas para ello en la mencionada Resolución, emanada por la Contraloría General del Departamento del Magdalena e igualmente será objeto de verificación en el momento que se le asigne una visita a partir de la fecha de aprobación del Plan de Mejoramiento en mención.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminado, y se firma por los que en ella intervinieron, siendo las 11:30 a.m.


JORGE IVÁN SANCHEZ LOPEZ
Contralor Auxiliar para el Control Fiscal


GEOVANNY LUNA SANCHEZ
Profesional Universitario CGDM

Elaborado por: Geovanny Luna Sanchez

Cargo: Profesionales universitarios

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal



Ciénaga Magdalena, 27 de abril de 2023

Doctor:

JORGE IVAN SANCHEZ LOPEZ

Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Contraloría General Departamento del Magdalena

E. S. M.

CONTRALORIA GENERAL DEL
MAGDALENA
Calle 17 N° 10 78 Santa Marta
Peticionario: ALCALDIA DE CIENAGA MAGDALENA
Destinatario: JORGE IVAN SANCHEZ LOPEZ
Asunto: PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA ALCALDIA
DE CIENAGA VIGENCIA 2022



Referencia: Suscripción del Plan de Mejoramiento producto de la Auditoria de Cumplimiento Ambiental a la Alcaldía de Ciénaga Magdalena Vigencia 2022.

LUIS ALBERTO TETE SAMPER, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 12.613.092 de Ciénaga, actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Ciénaga Magdalena, por medio del presente escrito y dentro del término de ley, me permito hacer la entrega del Plan de Mejoramiento producto de la Auditoria de Cumplimiento Ambiental Vigencia 2021, que fue notificada por correo electrónico el día 14 de abril del 2023, con el termino de 10 días contados a partir del día siguiente del recibo. De conformidad a la etapa procesal brindada me permito hacer la entrega a través de este medio el mencionado Plan de Mejoramiento.

Para efectos de Notificaciones en mi Despacho en la Carrera 11A No.8A-23 Palacio Municipal de la Alcaldía de Ciénaga Magdalena, y al correo electrónico ofijuridica@ciénaga-magdalena.gov.co, alcalde@ciénaga-magdalena.gov.co y controlinterno@ciénaga-magdalena.gov.co

Atentamente,

LUIS ALBERTO TETE SAMPER

Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena

Anexo: Formato Plan de Mejoramiento.

AP

PLAN DE MEJORAMIENTO ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA-PRODUCTO DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA GESTION AMBIENTAL CONTRACTUAL VIGENCIA 2022

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL PERIODO DE EJECUCION: FECHA DE SUSCRIPCION:	ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA 2023 27/04/2023	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALBERTO TETE SAMPER Vigencia Auditoria: 2022 Modalidad de Auditoria: Cumplimiento Ambiental	Indicador de cumplimiento				Avance	Observaciones
			Fecha iniciación metas	Fecha terminación metas	Plazo semanas de metas	Metas Cuantificables		
<p>RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CONTRALORIA GRAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAG.</p> <p>Hallazgo No 1: El municipio con cuenta con un sitio oficial para la disposición final de residuos de Construcción y Demolición (R.C.D.), situación que puede generar ocupación inadecuada del espacio público, como también para rellenar parte de la riera del río y convertirse en una factor de riesgo ambiental y deterioro paisajístico.</p>	<p>ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR</p> <p>Desde la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible reiteramos nuestro compromiso para el cumplimiento de la normativa consagrada en el Artículo 23 del decreto 838 del 2005 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial. Con el objetivo de subsanar el Hallazgo 1: Contar con un sitio oficial para la disposición de residuos de construcción y demolición R.C.D., se desarrollara las siguientes acciones correctivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se desarrollara mesa de trabajo con el alcalde y las líneas estratégicas para analizar las observaciones formuladas por la Contraloría General del Departamento del Magdalena en el Área Ambiental. 2. Se desarrollara mesa de trabajo con el Sr. Alcalde como representante legal y ordenador del gasto y del municipio de Ciénaga Magdalena para la identificación, definición y adquisición de un sitio oficial para la disposición de residuos de construcción y demolición R.C.D. 3. Se le sugerirá al alcalde y las líneas estratégicas de acuerdo Plan de Ordenamiento Territorial los posibles sitios para la disposición de residuos de construcción y demolición R.C.D. 	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE AMBIENTE	01/05/2023	31/12/2023	32 semanas	3	(metas ejecutadas/metas propuestas)* 100	
<p>Hallazgo No 2: Se pudo evidenciar el formato de Ejecución Presupuestal de Gastos (POB CGDMM) que no tuvo una destinación del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición de áreas de interés, para acueductos municipales, como lo exige el Artículo 111 de la Ley 1450 de 2011. Modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.</p>	<p>Desde la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible reiteramos nuestro compromiso para dar cumplimiento al artículo 111 de la ley 1450 de 2011; modificado por el artículo 210 de la ley 1450 del 2011. "los departamentos y municipios dedican un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o financiar esquemas de pagos por servicios ambientales. Por lo tanto se desarrollaran las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se desarrollara mesa de trabajo con el alcalde y las líneas estratégicas para analizar las observaciones formuladas por la Contraloría General del Departamento del Magdalena en el Área Ambiental. 2. Se desarrollara mesa de trabajo con el representante legal y generador del gasto y las líneas estratégicas del municipio de Ciénaga Magdalena para que se analice y destine presupuesto para la construcción obras de recuperación de las cuencas en el municipio: como lo son viveros rurales, compra de predios para la protección de riberas hidricas o pagos eco sistémicos; con el fin de recuperar las cuencas hidrográficas en la parte media y baja del municipio. 	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE AMBIENTE	01/05/2023	31/12/2023	32 semanas	3	(metas ejecutadas/metas propuestas)* 100	

12 -



<p>Hallazgo No. 3. La Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Ciénaga Magdalena, no realizó durante la vigencia 2022, auditorías internas ni seguimiento a las actividades ambientales y contractuales en el componente ambiental desarrolladas por el ente auditado, por lo tanto los resultados obtenidos en la evaluación al diseño de control se determinó un resultado parcialmente adecuado; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con deficiencia con una calificación total de 1.7.</p>	<p>El Asesor de Despacho con Funciones de Control Interno a través de auditorías especiales, realizará la verificación en cuanto a la existencia de contratos sobre la gestión ambiental de la Alcaldía; para ello realizará un seguimiento trimestral con la finalidad de evidenciar si se han realizado contratos en referencia a esa materia y realizar el respectivo monitoreo y evaluación sobre el cumplimiento normativo de estos; dirigiendo oficios a la oficina de contratación, a la secretaría de Infraestructura, al igual que verificación en la plataforma secop y sus observas.</p>	<p>ASESOR DE DESPACHO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO</p>	<p>01/05/2023</p>	<p>31/2/2023</p>	<p>32 semanas</p>	<p>3</p>	<p>(seguimientos realizados/seguimientos propuestos) * 100</p>		
---	---	--	-------------------	------------------	-------------------	----------	--	--	--